



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
5 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 002 2021 00021 00	HIBRIDO
Demandante(s)	BANCOLOMBIA SA	
Demandado(s)	ADRIANA PATRICA CARVAJAL MARIN	
Asunto	ORDENA ENTREGA DE DINERO	
AUTO SUSTANCIACIÓN	1373V	5

De conformidad con lo previsto en el artículo 447 del C.G.P., se ordena que, por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se haga entrega de los dineros retenidos en este proceso y los que en lo sucesivo se sigan consignando producto del embargo del salario de la demandada, a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

